

catálogos territoriales.

3.— INFORMACION TERRITORIAL Y CARTOGRAFICA. DESARROLLO DE RECEPCION DE DATOS.

Este programa tiene por objetivo completar y perfeccionar la información existente de carácter territorial con bases de obtención y datos: redes de agua potable, de saneamiento, eléctrica, gasística, etc.; así como la realidad cartográfica en soporte impreso y soporte informático.

Asimismo, entre los riesgos potenciales más recurrentes en el ámbito geográfico de La Rioja se encuentran: sequías, nevadas-olas de frío, deslizamientos-desprendimientos- hundimientos e incendios forestales, teniendo todos ellos en común la demanda de datos meteorológicos.

Es objeto también de este programa la ordenación e informatización de la red meteorológica de la CAR, la adaptación a la transmisión de datos a tiempo real, la centralización de estos datos en el SOS Rioja desde donde los cuerpos de intervención y Protección Civil pueda hacer el seguimiento y gestión de situación y la adaptación de datos al sistema de información geográfica para cartografiar las zonas de riesgo.

Progresivamente se pueden ir introduciendo aforos hidrológicos, aforos circulatorios y parámetros ambientales.

4.— PLANES ESPECIALES Y PLANES DE ACTUACION.

El objeto de este programa es la elaboración de diferentes Planes Especiales y Planes de Actuación para definir procedimientos y adaptar la respuesta operativa ante los diferentes tipos de riesgos identificados en el Plan Territorial.

Se recomienda elaborar la planificación, del tipo que corresponda, en las siguientes materias, entre otras:

- * Incendios forestales.
- * Incendios urbanos e industriales.
- * Mercancías peligrosas.
- * Grandes accidentes de tráfico.
- * Inundaciones / avenidas.
- * Sequía / suministro agua potable.
- * Alteraciones viales.
- * Nevadas / olas de frío.
- * Urgencias y emergencias sanitarias.
- * Grandes concentraciones humanas.

5.— PLANES DE EVACUACION.

Este programa tiene por objeto realizar planes específicos de evacuación para las concentraciones urbanas que se determinen, y que puedan ser aplicadas a través del Plan Territorial y Planes Especiales.

6.— PLANES DE AUTOPROTECCION.

Este programa tiene por objeto determinar las industrias, establecimientos, etc., que deben elaborar Planes de Autoprotección, para incorporar las respectivas Interfases, bien directamente o a través del Municipio en el que se haya ubicado.

7.— CECOP/CECOPI.

Este programa tiene por objeto:

— Completar y perfeccionar los medios existentes, determinando e incorporando los sistemas de información, presentación y tratamiento de datos, enlaces y comunicaciones necesarios.

Asimismo, determinará y preparará los medios que hay que tener previstos para la constitución del Puesto de Mando Avanzado.

— En función de los nuevos medios, determinará la composición, organización y funciones del personal que presta sus servicios en él.

8.— SOS RIOJA - TRANSMISIONES.

Este programa tiene por objeto el desarrollo de la incardinación de las comunicaciones de los distintos cuerpos operativos en situaciones de urgencia o emergencia ciudadana.

Se trabajará en tener operativos los medios necesarios para ampliar y perfeccionar la actual Red de comunicaciones de emergencia que permita un servicio óptimo a los cuerpos de intervención y departamentos de la CAR que pueden ser colaboradores en urgencias o emergencias, y elaborar el correspondiente Plan de Comunicaciones.

Asimismo, se debe establecer un Protocolo para la coordinación y el empleo óptimo de las frecuencias utilizadas en situaciones de emergencia, solicitando a la Administración Central, si procede, las asignaciones o cambios de atribuciones que permitan el uso de determinadas radiofrecuencias para todos los órganos de respuesta del Plan Territorial.

9.— APLICACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS.

Su propósito es analizar técnicas innovadoras y su viabilidad de aplicación en la gestión del Plan Territorial de Protección Civil de la CAR (tecnologías de información, técnicas de predicción y análisis de riesgos,

evaluación de escenarios, teledetección, etc.).

ANEXO 3

GLOSARIO DE TERMINOS

A/ INDICE POR ORDEN ALFABETICO.

Accidente o siniestro (6)
 Activación del Plan (24)
 Alarma (34)
 Aviso (30)
 Catálogo de recursos (22)
 Catástrofe o calamidad pública (8)
 Centro de mando (20)
 Centro de coordinación operativa municipal. CECOPAL. (17)
 Centro de coordinación operativa. CECOP. (18)
 Centro de coordinación operativa integrado. CECOPI.(19)
 Centro receptor de alarmas. SOS Rioja. (38)
 Comisión de Protección Civil de La Rioja (1)
 Comunicado (29)
 Consejo asesor (14)
 Cuerpo operativo (15)
 Declaración de emergencia (23)
 Director técnico (13)
 Director del Plan (12)
 Epocas de peligro (11)
 Evacuación (35)
 Evacuación espontánea (36)
 Evacuación preventiva (37)
 Fase de alarma (27)
 Fase de alerta (26)
 Fases de emergencia (25)
 Final de la emergencia (28)
 Grupo de Acción (16)
 Incidente (5)
 Índice de riesgo (9)
 Intervención (32)
 Junta Local de Protección Civil (2)
 Nivel operativo (10)
 Planes especiales (4)
 Planes territoriales (3)
 Primera evaluación (31)
 Procedimientos (33)
 Puesto de mando avanzado. PMA.(20)
 Recursos y medios movilizables (21)
 Situación crítica (7).

B/ TERMINOLOGIA. DEFINICIONES.

1. Comisión de Protección Civil de La Rioja.
 Es el órgano colegiado superior de Protección Civil en La Rioja, que tiene un carácter consultivo, deliberante, coordinador y homologador en esta materia.
2. Junta Local de Protección Civil.
 Es el órgano superior de Protección Civil del municipio.
 Está presidido por el Alcalde y tiene las funciones que la ley y las disposiciones oficiales le atribuyen.
3. Planes territoriales.
 Son los documentos que se elaboran para hacer frente a las emergencias generales que se pueden presentar en cada ámbito territorial -de Comunidad Autónoma y de ámbito inferior- y establecen la organización de los servicios y recursos que proceden para hacer frente a los graves riesgos y a la materialización de estos.
4. Planes especiales.
 Son los documentos que contienen el desarrollo y la adecuación del Plan para tratar específicamente a sectores de actividad concretos dados por la Norma Básica de Protección Civil.
 Establecen la organización de los recursos humanos y materiales disponibles, así como los procedimientos de los grupos de acción implicados, tanto para la prevención de los riesgos como para la lucha contra las catástrofes.
5. Incidente.
 Situación que comporta la modificación del estado de normalidad con la aparición de un riesgo pero sin que se produzcan víctimas ni daños considerables, de manera que con los medios de los grupos operativos ordinarios se puedan reparar los posibles daños materiales.
6. Accidente o siniestro.
 Acontecimiento, de origen humano o no, que provoca víctimas y/o daños materiales considerables pero que solamente precisa de la intervención de los grupos operativos ordinarios, incluido el subgrupo de primera intervención.
7. Situación crítica.
 Situación que comporta la existencia de un grave riesgo sobre la población y/o los bienes materiales, que exige la intervención de medios extraordinarios.
8. Catástrofe o calamidad pública.
 Acontecimiento que provoca víctimas y/o daños materiales y que